

Fecha : Sevilla, 6 de septiembre de 2021

Referencia : DGFPIE/SIE/JAAC

Asunto : Dotación Puestos Educativos en el Hogar.

Estimada Directora, estimado Director:

El proceso de transformación digital de la educación en el que está inmerso la comunidad autónoma de Andalucía requiere la generalización de herramientas telemáticas de comunicación y colaboración y de dispositivos y conexiones a Internet por parte tanto del personal docente como del alumnado, y está potenciando un uso extenso de los recursos digitales, tanto en el aula, como en los formatos no presenciales.

En este sentido, para la Consejería de Educación y Deporte es prioritario garantizar la igualdad y la calidad del acceso a los recursos educativos digitales, especialmente del alumnado que se halla en situación de vulnerabilidad .

Atendiendo a tal prioridad, la Consejería de Educación y Deporte ha suscrito con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y con Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el convenio "Educa en Digital" cuyo objetivo es emprender actuaciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos y de otros recursos educativos digitales, la adecuación de las competencias digitales del personal docente y la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

Entre las actuaciones de dotación establecidas en Educa en Digital, el "Puesto educativo en el hogar" (PEH) consiste en la entrega a los centros docentes andaluces de 175.839 equipos informáticos, susceptibles de ser prestados al alumnado en situación de vulnerabilidad. El PEH consta de un ordenador portátil configurado con el sistema operativo EducaAndOS además de conexión a Internet. Para el desarrollo de esta actuación durante los tres primeros meses del curso 2021/2022 se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El PEH está destinado de forma prioritaria a alumnado en situación de vulnerabilidad digital, es decir, aquel que tiene dificultades en el acceso a Internet y/o no dispone de un equipamiento tecnológico que le permita acceder a los recursos educativos digitales.
2. Cada centro recibe un número de PEH que resulta del análisis de las respuestas del cuestionario sobre Alumnado en riesgo de exclusión digital realizado el curso escolar 2020-21, del tipo de centro y del número total del alumnado del mismo.
3. Con objeto de facilitar esta actuación de dotación tecnológica, una vez que los PEH se hayan entregado en el centro, la persona responsable de la dirección o de la administración/secretaría debe comprobar que el número de dispositivos recibidos y sus números de serie coinciden con los que se han cargado en el Sistema de Información Séneca. La ruta de acceso (entrando con perfil dirección y coordinación TDE) es la siguiente: Centro/Equipamiento/Gestión de dispositivos TDE donde cada dispositivo grabado aparece en la columna Descripción con la identificación Puesto Educativo en el Hogar.



FIRMADO POR			06/09/2021 21:54:05	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



4. Para gestionar la cesión del dispositivo al alumnado vulnerable en modalidad de préstamo se accede en Séneca con perfil Dirección o Administración/Secretaría a Centro/Equipamiento/Gestión de dispositivos TDE y, a continuación, se hace clic en el icono "Asignación masiva de usos" del menú superior.

Para conformar el préstamo de este equipamiento en Séneca, una vez asignados los PEH al alumnado vulnerable, se procederá a la generación y descarga del compromiso digital para cada alumno o alumna receptor. Este documento se firmará por el alumnado o por sus representantes legales, en caso de ser menor de edad, quedando vinculado a la ficha del dispositivo en Séneca.

5. En el caso de que todo el alumnado vulnerable del centro esté asistido con la dotación entregada y quede un remanente de PEH sin asignar, estos dispositivos quedan a disposición del centro de forma temporal debiendo volver a asignarse a alumnado vulnerable en el momento en el que éste se detecte de nuevo.

6. En relación da conexión a Internet, el PEH incorpora un módem inalámbrico USB acompañado de una tarjeta de datos. La activación de las líneas de datos de dicho dispositivo se inicia en el momento de recepción del equipamiento en el centro y tiene una duración máxima de 6 meses ininterrumpidos, durante los cuales permitirá un volumen de información transmitida (datos enviados y recibidos) de 60 GB por mes.

7. Para facilitar el seguimiento de la actuación así como procesos de auditorías internas o externas el Equipo Directivo del centro mantendrá actualizada la información de la situación de los PEH asignados a ese centro. Por otra parte y dentro de las medidas de publicidad de la actuación, deberá colocar la placa explicativa que se proporciona con el equipamiento en un lugar bien visible del centro. En esta placa figura información sobre el proyecto y la intervención de la Unión Europea.

8. Para resolver cualquier duda o consulta sobre el proceso de entrega de equipamiento los centros educativos disponen del Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa (CAUCE - 300300) de la Consejería de Educación y Deporte. A través de este servicio podrán comunicar cualquier incidencia relativa a esta actuación.

Esta actuación está cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Firmado: Director General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa



FIRMADO POR		06/09/2021 21:54:05	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	